



DECRETO N° 0938

NEUQUÉN, 04 OCT 2005

V I S T O:

El Expediente OE N° 10320-E-05, originado en la presentación efectuada por la **ASOCIACIÓN CIVIL ESCLEROSIS MÚLTIPLE PATAGONIA**; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la misma, comunica que se encuentran abocados a la organización de las **PRIMERAS JORNADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE**, que se llevarán a cabo los días 14, 15, 22 y 29 de octubre de 2005;

Que dichas jornadas tratarán el tema de la enfermedad **ESCLEROSIS MÚLTIPLE**, y otras discapacidades, desde distintos enfoques: médico, legal, psicológico, y desde el mismo paciente;

Que estarán dirigidas a pacientes que padecen la enfermedad, a otros organismos no gubernamentales de discapacitados, organismos públicos interesados en la problemática, abogados, médicos, psicólogos, auxiliares de la medicina, y a la comunidad en general;

Que la mencionada Asociación tiene como objetivo principal la contención integral de los pacientes con Esclerosis Múltiple y familiares; enfermedad neurológica, progresiva; la más frecuente de las enfermedades netamente neurológicas, con una incidencia en la población de 17 personas por cada 100.000 habitantes en nuestra región;

Que en virtud de lo expuesto se solicita se declare de interés municipal las **PRIMERAS JORNADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE**;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal las **PRIMERAS JORNADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE que se llevarán a cabo los días**

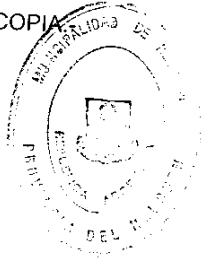
14, 15, 22 y 29 de octubre de 2005, organizadas por la **ASOCIACIÓN CIVIL ESCLEROSIS MULTIPLE PATAGONIA.-**

Artículo 2º) Hacer llegar una fotocopia del presente Decreto a la **ASOCIACIÓN CIVIL ESCLEROSIS MULTIPLE PATAGONIA.-**

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de **Servicios Públicos y Gestión Ambiental** a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la **Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE QUIROGA
PATAGONIA

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1537</u>
Fecha: <u>14 / 10 / 05</u>